CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

**Quibdó, 31 de diciembre 2025**

Señor,
**JEFFERSON PALACIOS MATURANA**
R/L UNIÓN TEMPORAL CORPOPRESERVAR-INTERSA
utcorpopreservarintersa@gmail.com

**Asunto:** Manifestación de adición al convenio

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos informar que el Convenio No. 03-2025, suscrito entre la CORPORACION ECOLOGICA MI HUERTO y la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCO, cuenta con una adición debidamente aprobada.

Dicha adición contempla la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($120.974.500) MCTE**, conforme a lo establecido en el otro sí No. 03 del 30 de diciembre de 2025, el cual forma parte integral del convenio mencionado. Esta modificación se realizó con el fin de: mediante oficio del 18 de diciembre del año 2025, se solicita adicionar el convenio debido a la crítica situación ecosistémica del Pacífico chocoano. Estudios técnicos demuestran una pérdida del 36% del ecosistema de manglar entre 1997 y 2005 (una tasa de 2.603,8 Ha/año). Bajo este contexto, se identifica la urgencia de intervenir 50 hectáreas adicionales bajo los siguientes criterios técnicos: Estado de Degradación: Intervención en áreas con niveles de alteración superiores al 75%, donde la resiliencia natural del bosque es insuficiente. • Obligación de Sostenibilidad: En cumplimiento del Plan Nacional de Restauración Forestal (Decreto 065), CODECHOCÓ debe garantizar el seguimiento (3 a 5 años) y una tasa de supervivencia del 90% en las áreas ya intervenidas (915 hectáreas en Nuquí y Bajo Baudó). Esta adición asegura la consolidación de dichos procesos de restauración. De acuerdo con Ulloa-Delgado & Gil-Torres, (2001), el manejo de los manglares debe ser implementado, en el marco del concepto de desarrollo sostenible, desde perspectivas del mantenimiento de sus funciones ecológicas y del uso múltiple, acordes con las características propias de cada unidad zonificada, dentro del cual las zonas destinadas para aprovechamiento deberán ser manejadas y ordenadas, con el fin de garantizar una productividad sostenible. En el caso de los manglares, el manejo supone mucho más que la producción y aprovechamiento de madera y debe incluir de manera integral todos los bienes y servicios, sociales y ecológicos que se deriven de ellos y otros ecosistemas asociados.

Tabla 1. Superficie de manglar intervenida

| Manglares Altamente Intervenidos (Ha) | Manglares medianamente intervenidos (Ha) | Manglares poco intervenidos (Ha) | Superficie de manglares (Ha) |
|---|---|---|---|
| 1.698,8 | 506,9 | 304,7 | 2.510,4 |

Fuente: Diagnóstico y zonificación del ecosistema de manglar del pacifico chocoano, 2009

Se ratifica la capacidad técnica de CORPORACION ECOLOGICA MIHUERTO, quien ha demostrado experiencia idónea en la ejecución de convenios previos de recuperación de áreas degradadas por actividades mineras y antrópicas en municipios como Cantón de San Pablo y Unión Panamericana. Su conocimiento del territorio y del objeto técnico garantiza la optimización de los recursos públicos.

CODECHOCÓ
Corporación Autónoma Regional
Para el Desarrollo Sostenible del Chocó

**ASPECTOS ECONÓMICOS Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente adición asciende a la suma de CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($120.974.500), los cuales se ejecutarán bajo el siguiente esquema de hitos y productos:

| PRODUCTO | TIEMPO DE ENTREGA | VALOR |
|---|---|---|
| **UN PRIMER INFORME** dentro de los diez (10) días siguientes a la aprobación de la garantía única, que contenga: **a. El Plan Operativo** de trabajo con su respectivo cronograma y **Plan de Inversiones** detallado para las actividades a desarrollar en ejecución del Convenio, y los demás documentos de éste requeridos en el presente convenio. **b. Un documento** con la propuesta metodológica de cómo se dará cumplimiento con los compromisos del convenio. | 10 días | 60.487.250 |

| PRODUCTO | TIEMPO DE ENTREGA | VALOR |
|---|---|---|
| **SEGUNDO INFORME:** El 30 de marzo del 2026, el cual deberá contener un informe técnico, administrativo y financiero de la realización de una capacitación en mantenimiento de procesos de restauración y realización del mantenimiento de 25 hectáreas de manglar. | 28 de febrero de 2026 | 48.389.800 |
| **INFORME FINAL:** El 31 de julio del 2026, el cual deberá contener un informe técnico, administrativo y financiero consolidado de capacitación en mantenimiento de procesos de restauración y realización de mantenimiento de 50 hectáreas de manglar. | 30 de marzo de 2026 | 12.097.450 |

La adición se pagará en: tres (3) cuotas parciales de la siguiente manera: El primer desembolso correspondiente al 50 % de los aportes, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción de la adición, que contenga: a. El Plan Operativo de trabajo con su respectivo cronograma y Plan de Inversiones detallado para las actividades a desarrollar en ejecución del Convenio, y los demás documentos de éste requeridos en el presente convenio. b. Un documento con la propuesta metodológica de cómo se dará cumplimiento con los compromisos del convenio; un segundo desembolso de 40%, con la entrega de: informe con memorias de capacitación en mantenimiento de procesos de restauración y realización del mantenimiento de 25 hectáreas de manglar. Un desembolso final correspondiente al 10% restante, una vez sea presentado el informe final. Previa aprobación del supervisor del convenio con la entrega de los siguientes productos: informe con memorias de capacitación en mantenimiento de procesos de restauración y realización del mantenimiento de 50 hectáreas de manglar.

En virtud de lo anterior, solicitamos se sirva tener en cuenta esta adición dentro de las actividades de seguimiento, control y verificación propias de la interventoría, asegurando el cumplimiento de las nuevas condiciones pactadas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.

Cordialmente,

Febrero 31 - 12 - 25

**ARNOL ALEXANDER RINCON LOPEZ**
Director General

| *Proyecto* | *Revisó / Aprobó* | *Folios* | *Anexos* | *Fecha* |
|---|---|---|---|---|
| *Keila Palacios*<br>*Contratista* Keila P. | *Jheisuly Buenaños*<br>*Asesora en Contratación* | *Dos (02)* | *0* | *31/12/2025* |
| *Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.* | | | | |